



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

948
119

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 184-2017-GM-MPS

Chimbote, 14 de setiembre del 2017.

VISTO:

El Informe Nº 429-2017-SGL-GAyF-MPS, de la Sub Gerencia de Logística solicitando la Aprobación de la Decima Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial del Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal para el Año Fiscal 2017, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, es un órgano del Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 consistente en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones dentro del Ordenamiento Jurídico;



Que, mediante Informe Nº 378-2017-SGL-GAyF-MPS, la Sub Gerencia de Logística, manifiesta que conforme a lo dispuesto por el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 350-2015-EF), "... una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecido por OSCE mediante Directiva...;

Que, estando a los antecedentes y existiendo una nueva reprogramación de metas se debe proceder a modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial del Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal para el Año Fiscal 2017;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial Del Santa, correspondiente al ejercicio presupuestal para el año fiscal 2017, Incluyendo los siguientes procedimientos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

948
1118

INCLUIR

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FTE DE FTO	FECHA TENTATIVA
92	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION CON GIBAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CHIMBOTE, SANTA - ANCASH"	S/.81,759.62	CANON Y SOBRECANON	SETIEMBRE
93	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL C.P. TAMBO REAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH	S/.77,523.06	CANON Y SOBRECANON	SETIEMBRE
94	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	"MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LA I.E 89001, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH"	S/.128,963.84	CANON Y SOBRECANON	SETIEMBRE
95	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	"MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES EN EL P.J MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH"	S/.1'749,590.59	CANON Y SOBRECANON	SETIEMBRE
96	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES EN EL P.J MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH"	S/.50,000.00	CANON Y SOBRECANON	SETIEMBRE
97	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA MZ. F3 LT. 01 DEL COMITÉ N° 01 EN EL C.P. CAMBIO PUENTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH	S/.417,877.74	CANON Y SOBRECANON	SETIEMBRE
98	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA PROVINCIA DEL SANTA, CHIMBOTE, ANCASH	S/.109,500.80	CANON Y SOBRECANON	SETIEMBRE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

946
A/18

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, asimismo se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas – Sub Gerencia de Logística y en el portal institucional de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas – Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
SGL
GPyP
GAyF
Arch.

